

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
4560/89	88	IVA Mod. 300 3T88	Grandín Durán, Manuel	Logroño	5.971
4510/89	86	IRPF Mod. 130-2786	Hernández Martín, Francis.	"	24.000
5077/89	85	Sanción Societ.	Industrias Dox S.L.	"	18.000
4902/87	85	Recursos Event.	J. Urzay Galilea y uno	"	60.000
4653/89	89	"	Jiménez Paleo, José	"	4.800
5078/89	85	Sanción Societ.	Julio Galarreta S.A.	"	18.000
2326/89	87	IVA Mod. 300 2T	Marcos Beitrán, Fernando	"	400
4495/89	87	IRPF Mod. 130 4T	Mayayo Nieto, Rosa M.	"	24.000
5125/89	87	Sanciones Tribut.	Pascual Palacios, José L.	"	36.000
4597/89	87	IVA Cuota Difer.	Pérez Barragán, M. Cruz	"	8.640
4529/89	86	IRPF Mod. 130 2T	Rodríguez Blanco, José M.	"	36.000
4627/89	88	Sanciones Tribut.	" " "	"	30.000
4626/89	88	" " "	" " "	"	30.000
4920/89	89	Recursos Event.	Rouret Oñate, Ignacio	"	480.000
5052/89	89	L.F.I. Indust.	Said Quaddi	"	18.502
5068/89	85	IRPF Sanc. Par.	Sánchez Martínez, Antonio	"	2.470
5084/89	85	Sanción Societ.	Sdad Coop Ind.Ob.San Marcos Torrecilla C.	"	18.000
5070/89	85	IRPF 3 T-85	Selaco Rioja S.A.	Logroño	2.509
5079/89	85	Sanción Societ.	Selecc. Vidar Azcona S.A.	Villamediana	18.000
5053/89	87	IRPF Cuota Difer.	Solloa Somovilla, Víctor M. Logroño	"	91.936
4757/89	86	Sanción Societad.	Talleres Lardero S.A.	"	30.000
1244/89	89	" Tráfico	Toyas Rodríguez, Celia M.	"	24.000
5057/89	86	IRPF Mod 110 2T	Vicente Malumbres, Fdo. y 1	"	56.497
690/89	89	Sanción Tráfico	Zapatero Alonso, Miguel A.	"	6.240
5062/89	85	IRPF Interes. De.	Garrido Gil de M., Loren. F.	"	146
5063/89	85	IRPF Cuota Dif.	Gómez Espinosa, Gabriel	"	33.576
4516/89	87	IRPF 4 T-87	Gómez Florez, José Luis y unc	"	2.400
1082/89	89	Sanción Tráfico	González Zorzano, Anbel J. Albelda de I.	"	9.600

Aviso de notificación

III.B.77

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Eduardo Fernández Bartolomé y M^a Isabel Ochoa Fernández sito en Avda. de La Rioja, 12 de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al Impto. sobre la Renta e Impto. Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas por los ejercicios de 1984 a 1988 ambos inclusivos, por esta Inspección de Hacienda se cita a D. Eduardo Fernández Bartolomé y M^a Isabel Ochoa Fernández, con domicilio en Avda. de La Rioja, 12 de Logroño, en estas oficinas de C/ Víctor Pradera, 4, 3^a, a los diez días hábiles de publicación del presente aviso, o el inmediato hábil posterior, dentro de las horas comprendidas entre las 9 y las 14 h., debiendo presentarse ante el Subinspector Sr. Vozmediano Puertas y aportando los siguientes documentos:

— Declaración del Impto. sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los años interesados.

— Declaración del Impto. sobre el Patrimonio de los mismos años.

— Certificados de Rentas de Trabajo percibidas de 1984 a 1988.

— Certificados de Rentas de Capital percibidas (intereses, dividendos, etc.) 1984 a 1988.

— Etiqueta indentificativa.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las Sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad Registro Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85, de 26 de Abril.

Logroño, 25 de Enero de 1990.— El Inspector-Jefe, Angel M^a Pérez Jiménez.

Aviso de notificación

III.B.78

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de M^a Isabel Ochoa Floristán, sito en Avda. de La Rioja, 12, 4^o C de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al Impto. sobre la Renta e Impto. Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas por los ejercicios de 1984 a 1988 ambos inclusivos, por esta Inspección de Hacienda se cita a D^a M^a Isabel Ochoa Floristán, con domicilio en Avda. de La Rioja, 12, 4^o de Logroño, en estas oficinas de C/ Víctor Pradera, 4, 3^a, a los diez días hábiles de publicación del presente aviso, o el inmediato hábil posterior, dentro de las horas comprendidas entre las 9 y las 14 h., debiendo presentarse ante la Inspectora Sra. Martín Fernández y aportando los siguientes documentos:

— Declaración del Impto. sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los años interesados.

— Declaración del Impto. sobre el Patrimonio de los mismos años.

— Certificados de Rentas de Trabajo percibidas de 1984 a 1988.

— Certificados de Rentas de Capital percibidas (intereses, dividendos, etc.) 1984 a 1988.

— Etiqueta indentificativa.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las Sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad Registro Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85, de 26 de Abril.

Logroño, 25 de Enero de 1990.— El Inspector-Jefe, Angel M^a Pérez Jiménez.

Administración de Hacienda de Calahorra

Notificación y requerimiento

III.B.68

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra (C/ Dos de Mayo número 4), se sigue expediente

Logroño, a 17 de Enero de 1990.— La Jefe de Servicio, Amelia Manso Espinosa.

Diligencia de embargo

III.B.67

Doña Amelia Manso Espinosa, Jefe de Servicio del Area de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor CONSTRUCCIONES GILCON, S.L., se ha realizado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.— En la ciudad de Logroño, a 16 de Enero de 1990.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra Construcciones Gilcón, S.L., y siguiendo el orden establecido para los embargos en el art. 131 de la Ley General Tributaria, tal y como ha quedado redactado por la Ley 37/88, de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

Declaro embargado el inmueble propiedad de la sociedad deudora que seguidamente se describe, haciendo uso de la facultad que me confiere el art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

URBANA.— Número 99-A.- Local comercial en planta de semisótano, susceptible de división, con acceso por el patio inglés, comun a toda la manzana, situado en la Plaza interior y luces a la calle del Oeste, calle Salamanca y patio inglés y paso, del edificio en Logroño, en el Barrio de Yagüe, calle Salamanca número 9 y 7. Ocupa una superficie de doscientos noventa y siete metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda Norte, calle Salamanca, Sur, patio inglés, plaza interior y paso particular de calle Oeste; Este, local 99-B y Oeste, calle del Oeste. Su cuota en el inmueble es del cero enteros noventa y tres centésimas por ciento y parcial de un entero ochenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Tomo 674, folio 51, Finca número 42.660.

El inmueble descrito quedará afecto por virtud de este embargo a las responsabilidades de la Empresa deudora en este expediente para con el Hacienda Pública por los conceptos de Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1982, 1983, 1984 y 1985, y Sociedades de 1988, por un importe acumulado de 5.712.170 pesetas de principal y recargo del 20% de apremio más 100.000 pesetas de costas presupuestadas, en junio 5.812.170 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Logroño, a favor del Estado.

Notifíquese esta Diligencia a la sociedad deudora por medio del Boletín Oficial de La Rioja y en su caso a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la Tasación, conforme al art. 120 número 3 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase, según perviene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.

Lo que se comunicará en cumplimiento de lo acordado en la diligencia transcrita para su conocimiento y efectos oportunos.

Logroño, a 17 de Enero de 1990.— El Jefe de Servicio del Area de Recaudación.